



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
DECANATO DE ESTUDIANTES



Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos OAPI

Lcdo. José R. Ocasio García
Director

Servicios y Procesos para Acomodos o Modificaciones Razonables



Misión

Velar por el fiel cumplimiento de los derechos de las personas con impedimentos garantizando su igual participación y acceso a los servicios, programas y actividades disponibles para la comunidad universitaria en general.



Visión

Servir como eje en el proceso de implantación de los cambios sistémicos que permitan la integración e inclusión de los estudiantes con impedimentos en el ámbito universitario.

Legislación Protectora de Derechos

- Acta de Rehabilitación, 1973 (Sección 504)
- Ley 44, 1985 (Ley Antidiscrimen de Puerto Rico)
- Ley de Americanos con Impedimentos, 1990 (ADA)
- Ley 51, 1996, según enmendada (Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos)
- Ley 238 de 2014, Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos
- Ley 250, 2012 según enmendada (Ley de Admisión Extendida, Acomodo Razonable y Retención para Estudiantes con Impedimentos o Diversidad Funcional en Transición desde la Escuela Secundaria a Grados Postsecundarios)
- Últimas certificaciones UPR (Ley 111 y Ley 133)



Servicios que ofrece la OAPI

- Servicios de Apoyo
- Evaluación y recomendación de Acomodos Razonables



Requisitos para recibir beneficios

- Ser estudiante admitido a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.
- Completar solicitud de elegibilidad.
- Presentar evidencia médica.




¿Cómo solicitar?

- Por correo electrónico
 - oaapi.rrp@upr.edu
- Obteniendo la solicitud visitando nuestra oficina localizada en:
 - Centro de Estudiantes (Primer Piso)
 - Teléfono (787) 764-0000 ext. 86360



Confidencialidad

- La información provista no puede ser divulgada a menos que el estudiante lo autorice por escrito



Los impedimentos son una creación social, las personas no son impedidas, sino que los sistemas impiden a las personas

Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos